



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías.
Servicio de Hacienda y Economía

MEMORIA DE COSTES Y RENDIMIENTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES Y DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS. EJERCICIO 2015.Y CALCULO DE COSTES EFECTIVOS AÑO 2015

1º.- INTRODUCCION

El artículo 114 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 200 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establecen el sometimiento de las Entidades Locales al régimen de Contabilidad Pública. Esta sujeción al régimen de contabilidad pública lleva consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas.

Para cumplir con el mandato legal mencionado anteriormente las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, deben formar la **Cuenta General**, instrumento contable que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

El artículo 211 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que los municipios de más de 50.000 habitantes y las entidades locales de ámbito superior acompañarán a la Cuenta General una memoria justificativa del coste y del rendimiento de los servicios, así como una memoria del grado en el que se han cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados y el coste de los mismos.

La presente memoria pretende dar cumplimiento a lo previsto en este artículo 211, ofreciendo una imagen lo más ajustada posible de la distribución orgánica y por programas de los costes, con el fin estratégico de servir de base en la toma de decisiones, tanto en el orden de la gestión presupuestaria como de funcionamiento de las diferentes áreas y servicios de la Entidad.

Por otra parte, esta memoria constituye un instrumento que permite a la propia Entidad observar la adecuación de los fines u objetivos planteados así como la optimización de los recursos disponibles a partir del análisis de los costes de las distintas actividades desarrolladas, es decir, facilitar la realización de **controles de eficacia, eficiencia y economía** de la actividad de la Entidad, que junto con el de legalidad se recogen tanto la Ley General Presupuestaria como el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El trabajo realizado además sirve como base para el **cálculo de los costes efectivos** regulados en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, con la cumplimentación de las fichas que figuran en la Oficina virtual de las Entidades Locales.

En definitiva, se pretende que la implantación progresiva de la gestión del gasto público por programas y su análisis ulterior permita priorizar adecuadamente la política del gasto y medir los resultados de su desarrollo.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías.
Servicio de Hacienda y Economía

El **Contenido** de la Cuenta General y por lo tanto de la Memoria de Costes, viene regulado en el Art 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por la Disposición Adicional 20ª de la Ley 30/1992 de 26 de diciembre de RJAP la cual ha sido introducida por la Ley 27/2016, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; estando integrada por:

- a) La Cuenta de la propia Entidad
- b) Las de los Organismos Autónomos
- c) Las de las Sociedades Mercantiles
- d) Las de los Consorcios.

A la vista de lo anterior presente memoria consta de la información aportada por la Diputación Provincial de Valladolid y del Organismo Autónomo de Recaudación (REVAL), la cual se ha redactado de forma consolidada y se añaden como anexo el análisis de coste del Consorcio de Medio Ambiente y de SODEVA.

En relación a los **indicadores financieros y económicos** se han tomado los datos de forma consolidada de Diputación y de REVAL de acuerdo a la información de la liquidación de presupuestos del año 2015 aprobada, cuya información está disponible en la Oficina Virtual de las Administraciones Locales, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De la misma manera se han utilizado **las fichas remitidas para la Memoria de Costes** por todos los Servicios al Servicio de Hacienda, en las cuales se cumplimentan el reparto de personal a cada programa, el cumplimiento de objetivos de cada servicio y Áreas y el reparto de los gastos centralizados en cada Servicio y Área al resto de los programas

- C1-Imputación del Programa de Administración General de las Áreas a los Servicios.
- C2-Imputación del Programa de Gastos Centralizados de los Servicios a los Programas.
- C3-Imputación del Coste de Personal del Programa General del Servicio al resto de los programas.
- C4-Cumplimiento de los objetivos y actividades de cada Servicio.

Las fichas remitidas para la información a suministrar en relación al cálculo de los costes efectivos son:

- C5-Unidades de referencia de Servicios de Prestación Obligatoria.
- C6- Unidades de referencia de los Servicio de Competencia Propia

2º.- PROCESO DE CALCULO DE COSTES



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías.
Servicio de Hacienda y Economía

Como ya se ha indicado anteriormente, el objetivo que se pretende alcanzar con la elaboración de esta Memoria es determinar, en la medida de lo posible, el coste que supone para la Diputación Provincial la prestación de los distintos Servicios, es decir, el coste de los programas mediales y finalistas que se han definido en el Presupuesto para la prestación de esos Servicios Públicos.

El proceso para el cálculo de los costes parte de los datos de la liquidación del Presupuesto 2015, se irá reflejando posteriormente los costes en distintos niveles de desagregación distinguiendo entre Servicios con programas finalistas y Servicios con programas mediales.

- **Servicios con Programas Finalistas:** En estos Servicios además de definirse varios programas finalistas, propios de la función que tienen encomendada, se ha definido un “programa general” para el adecuado funcionamiento de todo el Servicio, que debe imputarse al resto.
- **Servicios con Programas Mediales.** Estos Servicios son aquellos que desarrollan funciones necesarias para toda la Entidad. En ellos se ha definido únicamente un programa: Administración General/ Financiera. Dentro de estos están Secretaría, Intervención, Tesorería, Personal, Prevención y Régimen Interior, Hacienda y Economía, Informática, Asesoría Jurídica y Archivo.

3º.- ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA

CUADRO 1: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y CÁLCULO EXTRAPRESUPUESTARIO DE LA AMORTIZACIÓN.

Recoge los costes del ejercicio ordenados según su naturaleza económica, distinguiendo entre presupuestarios y no presupuestarios.

Presupuestarios: Se obtienen de los estados de liquidación de los presupuestos de Diputación y REVAL a 31/12/2015.

No presupuestarios: Se incluye el coste de amortización del inmovilizado, para el año 2015. Correspondiendo 4.609.387,72 a Diputación y 25.573,09 a REVAL según se desprende de la Contabilidad de la Entidad. El criterio de imputación a cada Servicio es que se realiza proporcionalmente al valor del inmovilizado según la información contenida en el Inventario de Bienes de la Corporación.

CUADRO 2: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. AREA/ SERVICIO/ PROGRAMA.

Recogen los costes según su naturaleza económica tomados del Cuadro 1, pero imputados a Área/Servicio/Programa, según el estado de liquidación de los Presupuestos de Diputación y Reval a 31/12/2015.

Se ha realizado el ajuste a los datos de la liquidación del año 2015 con el saldo de la cuenta 413, sumando los gastos del 2015 que se han reconocido en el año 2016 y restando los gastos del 2014 que se han reconocido en el 2015. Resultando un ajuste positivo de 2.223.089,35.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías.
Servicio de Hacienda y Economía

CUADRO 3: COSTES POR AREA/ SERVICIO/ PROGRAMA UNA VEZ IMPUTADOS COSTES/ INVERSIONES CENTRALIZADOS Y AMORTIZACIÓN.

Este Cuadro recoge para cada Área/ Servicio/ Programa su coste resultante tras la imputación de los costes centralizados de personal y otros costes corrientes, el importe de las inversiones, así como los de amortización del inmovilizado.

COSTES CENTRALIZADOS DE PERSONAL

El Estado de liquidación del Presupuesto no refleja de forma exacta el coste de personal de cada Servicio pues existen costes que, presupuestariamente, se recogen en partidas centralizadas del Servicio de Personal y que se utilizan para retribuir a funcionarios/trabajadores que prestan servicio en otros departamentos; estas partidas son:

- 202 22100 13001 Horas extras personal laboral
- 202 22100 13100 Fondo general de sustituciones
- 202 22100 13101 Personal eventual Servicios
- 202 22100 15000 Complemento Productividad funcionarios
- 202 22100 15100 Guardias, festivos, h. extras funcionarios
- 202 22100 16103 Indemnización personal por jubilación anticipada
- 202 22100 16008 Prestaciones sanitarias personal
- 202 22100 16204 Gastos sociales personal
- 202 22100 16205 Seguros del personal y responsabilidad civil.
- 202 22100 16207 Rec. Servicios Prestados –Medallas.
- 202 22100 16208 Ayudas y Becas al Estudio.
- 202 22100 12990 Interinos-sustituciones Servicio Diputación
- 202 22100 12991 Interinos-acumulaciones Servicios Diputación

Además, existen conceptos retributivos tales como dietas, gastos de locomoción, etc., que presupuestariamente, figuran en partidas del Capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios” pero que constituyen otro concepto retributivo para el trabajador. Estas partidas son:

- 202 22100 23020 Dietas del personal
- 202 22100 23120 Locomoción del personal
- 202 22100 23300 Otras indemnizaciones

Criterio de imputación: La imputación de estos costes a los Servicios correspondientes se ha realizado a partir de la información contenida en los resúmenes de nómina del personal, proporcionados por el Servicio de Personal.

COSTES CORRIENTES CENTRALIZADOS

En Servicios como Prevención y Régimen Interior o Hacienda y Economía, existen costes corrientes (Capítulo 2) que son necesarios para el funcionamiento de toda la Diputación y que, por tanto, es preciso su imputación al resto de Servicios. Estos costes corrientes centralizados a repartir son,

Servicio de Prevención y Régimen Interior:

- 203 92000 22100 Energía eléctrica



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías.
Servicio de Hacienda y Economía

- 203 92000 22101 Suministro de agua
- 203 92000 22102 Suministro de gas
- 203 92000 22103 Combustibles y carburantes
- 203 92000 22110 Productos de limpieza
- 203 92000 22200 Comunicaciones telefónicas
- 203 92000 22201 Comunicaciones postales
- 203 92000 22300 Transportes régimen interior
- 203 92000 22402 Primas de seguros régimen interior
- 203 92000 22502 Tributos locales régimen interior
- 203 92000 22700 Contrato limpieza
- 203 92000 22701 Contrato seguridad
- 203 92000 22704 Contrato Guardería Juan de Austria

Servicio de Hacienda y Economía:

- 204 93101 21500 Conservación mobiliario y equipos de oficina
- 204 93101 21600 Conservación equipos informáticos
- 204 93101 22000 Material de oficina (secretaría,intervención,tesorería,grupos,área)
- 204 93101 22002 Material informático
- 204 93101 22199 Otros suministros
- 204 93101 22400 Prima seguro de responsabilidad civil
- 204 93101 22401 Prima seguro de inmuebles
- 204 93101 22502 Tributos locales patrimonio provincial
- 204 93101 22603 Publicación diarios
- 204 93101 22699 Otros gastos diversos
- 204 93101 22799 Otros contratos con terceros

Criterio de imputación: El criterio de imputación ha sido, el reparto proporcional al coste corriente del Capítulo 2 que figura en el Cuadro 2, excepto las partidas de *Tributos locales patrimonio provincial* y *Prima de seguro de inmuebles*, que se ha imputado a cada Servicio en función del valor del inmovilizado afecto al mismo.

El coste centralizado de Prevención y Régimen Interior no se distribuye entre los centros de la Diputación (Cardenal Marcelo, Hospital Psiquiátrico y Centro de Integración Juvenil) pues tiene sus propias partidas de gasto referidas a esos conceptos, con excepción de las siguientes partidas:

- 203 92000 22201 Comunicaciones Postales
- 203 92000 22700 Contrato de limpieza
- 203 92000 22701 Contrato de seguridad

COSTES DE INVERSIÓN CENTRALIZADOS

Se imputan al Servicio destinatario de la inversión, aquellas que se recogen de forma centralizada en el Servicio de Hacienda y Economía:

- 204 93101 62300 Maquinaria, Instalaciones, etc...
- 204 93101 62500 Mobiliario y equipos de oficina.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías.
Servicio de Hacienda y Economía

204 93101 62600 Equipos informáticos.
204 93101 62800 Otro material inventariable.

Criterio de imputación: En función del Servicio que recibe la inversión.

COSTE DE AMORTIZACIÓN

Se distribuye el coste de amortización de cada Servicio, entre los programas del mismo, de forma directamente proporcional al coste corriente de cada uno de dichos programas.

CUADRO 4: COSTES POR AREA/ SERVICIO/ PROGRAMA UNA VEZ IMPUTADOS LOS COSTES (PERSONAL, BIENES Y SERVICIOS Y AMORTIZACIÓN) DE LOS “PROGRAMAS GENERALES” DE LAS AREAS/ SERVICIOS.

Recoge el coste de cada Área/ Servicio/ Programa una vez imputados los costes que se recogen en los “Programas Generales” de las Áreas y de los Servicios. Esta imputación se ha realizado de la siguiente manera:

Primera imputación de costes (AREA \Rightarrow SERVICIO): Imputación del coste de Administración General de cada Área, entre los Servicios dependientes de ese Área.

Criterio de imputación: Según los porcentajes facilitados por los Jefes de Área

Segunda imputación de costes (SERVICIO \Rightarrow PROGRAMA): Imputación del coste recogido en el “Programa General” de cada Servicio, una vez efectuado la primera imputación, entre el resto de programas de dicho Servicio. Esta imputación de costes se realiza únicamente para aquellos Servicios que desarrollan más de un programa.

El reparto se ha efectuado distinguiendo entre coste de personal y coste de bienes y servicios y amortización.

Criterio de imputación: Los porcentajes de imputación de coste son los facilitados por los Jefes de cada Servicio, utilizando los siguientes criterios:

Para el coste de personal, en función de la dedicación de los empleados a los distintos programas.

Para el coste corriente, según el criterio que cada Servicio ha considerado más adecuado.

Realizadas estas dos imputaciones, la información que se obtiene es la siguiente:

- **Servicios con programas finalistas.** Ha desaparecido su “Programa General”, para imputarse a los programas finalistas.
- **Servicios con programas mediales.** Mantienen su único programa, Administración General.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías.
Servicio de Hacienda y Economía

CUADRO 5: COSTES POR AREA/ SERVICIO/ PROGRAMA UNA VEZ IMPUTADO EL COSTE DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS MEDIALES DE LOS SERVICIOS.

Los programas mediales de los Servicios deberán imputar su coste de funcionamiento entre los programas finalistas y también a REVAL. Consideramos Servicios con programas mediales los siguientes:

0 Área de Presidencia:

- 001 Gabinete de Presidencia
 - 002 Secretaría.
 - 002 92000 Administración General
 - 003 Intervención.
 - 003 93100 Administración Financiera
 - 004 Tesorería.
 - 004 93400 Administración Financiera
- } Desempeñan funciones necesarias en todas las Corporaciones Locales.

1 Área de Asesoramiento, Planificación del Territorio y Nuevas Tecnologías

- 101. Serv, Integral de Desarrollo sdad de la información
 - 101.92000 Administración General
- 102 Asesoría Jurídica
 - 102 92000 Administración General
- 105 Servicio de Informática
 - 105 92000 Administración General
- 106 Prensa y Comunicación
 - 106 92000 Prensa y Comunicación

2 Área de Economía, Turismo y Personal:

- 201.Área de Economía turismo y Personal
 - 201.92000 Administración General
- 202 Servicio de Personal
 - 202 92000 Administración General
- 203 Servicio de Prevención y Régimen interior
 - 203 92000 Administración General
- 204 Servicio de Hacienda y Economía.
 - 204 93101 Política Económica y Fiscal

3. Área de Cooperación, agricultura, ganadería y medio ambiente

- 301Área de Cooperación
 - 301.45000 Cooperación, agricultura y medio ambiente (admón.. general)
- 303 Servicio de Cooperación
 - 303 92000 Administración general



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías.
Servicio de Hacienda y Economía

Criterio de imputación: La imputación de sus costes de funcionamiento, entre los programas finalistas y REVAL se ha realizado de forma directamente proporcional al coste de funcionamiento de dichos programas, que aparece en el Cuadro 5.

4º.- ANÁLISIS DE INDICADORES

Para complementar la información recogida anteriormente, siguiendo con la pauta marcada en la memoria de Costes de ejercicios anteriores, a continuación se incluyen una serie de indicadores que ponen de manifiesto los resultados de la gestión económica, financiera y presupuestaria de la Entidad. Los indicadores son los siguientes:

- Indicadores de gestión.
 - Nivel de cobertura de prestación de servicios con los ingresos por tasas y precios públicos.
 - Costes por unidad de medida del servicio prestado.
- Indicadores presupuestarios
- Indicadores financieros



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías.
Servicio de Hacienda y Economía

4º.1 INDICADORES DE GESTIÓN.

Los indicadores de gestión permitirán evaluar la economía, eficacia y eficiencia en la prestación de, al menos, los servicios financiados con tasas o precios públicos.

Los indicadores de nivel de cobertura de prestación de servicios o de realización de actividades con los ingresos por tasas y precios públicos, se calculan midiendo los derechos reconocidos por ingresos sobre los costes del servicio entendiendo **los costes corrientes de funcionamiento**.

Este indicador lo calculamos únicamente para aquellos programas que se corresponden con servicios prestados o actividades realizadas por la Diputación **y por las cuales se exige el pago de una tasa o precio público**.

Derechos reconocidos /coste del servicio

INDICADORES DE GESTION					
NIVEL DE COBERTURA DE LOS COSTES DE FUNCIONAMIENTO CON LOS INGRESOS POR TASAS Y PRECIOS PUBLICOS					
SERVICIO	DERECHOS RECONOCIDOS	COSTES SERVICIO Costes de funcionamiento	DR	CS	%
Extinción de Incendios	304 31900 Tasa extinción de incendios 304 35100 Contribución especial UNESPA 304 30000Tasa de abastecimiento de agua	304 13600 Prot. Incendios y Protección civil.	29.797,60 708.246,26 4.542,82	5.927.101,05	12,5
Residencia Cardenal Marcelo	405 31100 Tasa servicios Cardenal Marcelo 405 34100 Precios Públicos Cardenal Marcelo	405 23114 Programa R Cardenal Marcelo	1.632.485,94 18.698,55	6.033.980,15	27,36
Centro Asistencial Dr. Villacián	407 31100 Tasa servicios Centro Asist. Villacián 407 34100 Precios públicos Centro Asis.Villacián	407 23116 Programa C. Asist. Dr. Villacián	921.765,68 11.194,10	7.033.450,85	13,26
Escuela Infantil	401 31100 Tasa Escuela Infantil Casa Cuna	401 23113 E y Trabajos T Escuela Infantil	51.998,95	586.851,23	8,86
Actividades deportivas Campamentos Deporte Escolar	404 34300 Precios Públicos Activ. deportivas	404 36202 Progr. Tiempo libre y naturaleza (Campamentos) 404 34102 Programa Deporte Escolar	61.857,00	197.519,22 573.198,73	8,02
Escuela de Animación y Tiempo libre	404 34200 Precio P. Cursos Escuela A y T libre	404 3.061 Programa de Formación Juvenil	8.550b	106.593,71	8,02
Publicaciones	403 36000 Venta de publicaciones	Programa de publicaciones 3	4.014,03	174.396,28	2,30
Desratización en alcantarillado	305 34603 Precio Publico desratización, desinfección y desinsectación	305 31100 22714 Desratización	31.386,02	No determinado no tiene programa propio	
Detección de fugas	305 34602 Precio Publico detección de fugas		3.602,42	No determinado no tiene programa propio	
Campo de trabajo de Matallana	403 34200 Precio Publico Campo de Trabajo de Matallana	403 33603 Programa Campo de trabajo	5.600,00	191.224,19	2,9



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías.
Servicio de Hacienda y Economía

Otros indicadores de gestión son los que surgen del coste por unidad de medida de los servicios prestados. Se calcula para aquellas actividades o servicios prestados por la Diputación cuyo objeto es fácilmente cuantificable, siempre que se haya facilitado la información necesaria por el Servicio Gestor.

Coste del servicio / n ° de prestaciones

INDICADORES DE GESTION					
COSTE POR UNIDAD DE LA PRESTACION O UNIDAD DE MEDIDA DEL SERVICIO PRESTADO					
SERVICIO	COSTES SERVICIO Costes de funcionamiento	NUMERO DE ACTUACIONES	CS	NA	%
Extinción de Incendios	304 13600 Programa incendios y Protección civil.	Numero de actuaciones parques de bomberos	5.927.101,05	792	7.483,71
Residencia Cardenal Marcelo	405 23114 Programa R Cardenal Marcelo	Residentes en el centro	6.033.980,15	201	30.019,80
Centro Asistencial Dr. Villacián	407 23116 Programa C. Asistencial Dr. Villacián	Residentes en el centro	7.033.450,85	167	42.116,47
Escuela Infantil	401 23113 E y Trabajos Técnicos T Escuela Infantil	Numero de niños atendidos	586.851,23	52	11.285,60
Actividades deportivas Campamentos Deporte Escolar	404 36202 Programa Tiempo libre y naturaleza (Campamentos) 404 34102 Programa Deporte Escolar	Numero de participantes en campamentos y deporte escolar	197.519,22 573.198,73	8.945	86,16
Escuela de Animación y Tiempo libre	404 36201 Programa de Formación Juvenil libre	Numero de participantes en la escuela de animación y tiempo libre	106.593,71	220	484,51
Publicaciones	403 36000 Programa de publicaciones	Numero libros publicados	174.396,28	4	43.599
Desratización en alcantarillado	305 16101 76200 Programa de desratización	Numero de servicios prestados	No determinado no tiene programa propio	210	
Detección de fugas	305.34602 Detección de fugas	Numero de asistencias realizadas	No determinado no tiene programa propio	29	
Campo de trabajo de Matallana	403 33603 Programa Campo de trabajo	Numero de asistentes al campo	191.224,19	30	6.374,13
Tele asistencia	402 23108 Programa de Tele asistencia	Numero de usuarios atendidos	246.333,06	1.216 horas 1.661 usuarios	202,57 €/h 148,30€/u
Ayuda a domicilio	402 23107 Programa de ayuda a domicilio	Numero de horas atendidas	7.856.456,29	311.611 horas 1.681 usuarios	25,21€/h 4.672,68€/u



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías.
Servicio de Hacienda y Economía

4º.2.- INDICADORES PRESUPUESTARIOS.

El número de habitantes de la provincia de Valladolid, excluidos los habitantes de Valladolid, Medina del Campo y Laguna de Duero según el padrón aprobado en aprobado a 1/01/2015 publicado en el BOE de 17/12/2015. Total población provincia de Valladolid 526.288, Valladolid capital 303.905, Resto Provincia de Valladolid 222.383,00.

Los datos de los numeradores de cada indicador están tomados de la liquidación del presupuesto del año 2015.

INDICADORES PRESUPUESTARIOS				
INDICADOR	NUMERADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR HABITANTES	€/hab.
Gastos total por habitantes	Obligaciones reconocidas ajustadas de	98.966.268,44	222.383,00	445,03
Gasto no financiero por habitante	Obligaciones reconocidas capítulo 1, 2, 4 y 7	71.604.395,54	222.383,00	321,99
Gasto corriente por habitante	Obligaciones reconocidas capítulo 1 a 4	66.689.110,75	222.383,00	299,88
Gasto corriente excluida la carga financiera por habitante	Obligaciones reconocidas capítulos 1,2 y 4	66.262.212,49	222.383,00	297,96
Gasto de capital por habitante	Obligaciones reconocidas capítulos 6,7,8 y 9	32.308.000,97	222.383,00	145,28
Inversión por habitante	Obligaciones reconocidos capítulos 6y 7	23.510.045,93	222.383,00	105,72

4º.3.- INDICADORES FINANCIEROS/ DIPUTACIÓN

1.-ESFUERZO INVERSOR. Este indicador pone de manifiesto el porcentaje que representa el gasto en inversión de la Entidad respecto de la totalidad del gasto (obligaciones reconocidas ajustadas) liquidado en el Presupuesto.

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas (cap 6 y 7)}}{\text{Obligaciones reconocidas totales ajustadas}} = \frac{23.510.045,93}{98.997.111,72} = 23,75\%$$

2.-CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN AUTÓNOMA. Este ratio indica el porcentaje que sobre los recursos totales de la Entidad representan los obtenidos de manera autónoma por la Diputación.

$$\frac{\text{Derechos rec. de generac. Autónoma (Cap. 3,5,6,9)}}{\text{Derechos reconocidos totales}} = \frac{7.125.962,94}{98.966.268,44} = 7,20\%$$

3.-ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE. Este indicador compara el pasivo financiero pendiente de amortizar a 31/12/2015 por la Diputación, es decir, su endeudamiento, con el nº de habitantes de la provincia.

$$\frac{\text{Pasivo financiero exigible}}{\text{Número de habitantes}} = \frac{34.190.392,80}{222.383} = 153,75 \text{ €/habitante.}$$

4.- CARGA FINANCIERA POR HABITANTE. Entendemos por carga financiera la suma del importe correspondiente a amortización de préstamos, capítulo 9: y pago de intereses capítulo 3: en el año 2015.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías.
Servicio de Hacienda y Economía

$$\frac{\text{Carga financiera}}{\text{Número de habitantes}} = \frac{8.767.891,40}{222.383} = 39,43 \text{ €/habitante.}$$

5.- PORCENTAJE DE ENDEUDAMIENTO. Calculado de acuerdo con lo previsto en el artículo 53.2 del T.R de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

$$\frac{\text{Capital vivo de las op. de crédito vigentes}}{\text{Ingresos corrientes liquidados}^*} = \frac{34.190.392,80}{95.212.786,36} = 35,91\%$$

* En el ejercicio 2015, excluida la contribución especial de UNESPA

6.- SOLVENCIA A CORTO PLAZO. Indica la capacidad de la entidad para hacer frente a sus obligaciones.

$$\frac{\text{Fondos líquidos}^* + \text{Drchos. Pendtes. de cobro}^*}{\text{Obligaciones pendientes de pago a c/p}^*} = \frac{31.997.544,79 + 2.816.285,11}{3.878.575,73} = 897,59\%$$

* Datos de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015

7.- LIQUIDEZ INMEDIATA. Indica la capacidad de la entidad para responder a sus obligaciones a corto plazo.

$$\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Obligaciones pendientes de pago a c/p}} = \frac{31.997.544,79}{3.878.575,73} = 824,98\%$$

8.- AHORRO NETO DE DIPUTACIÓN Y REVAL Calculado de acuerdo con lo previsto en el artículo 53.1 del T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- + Derechos liquidados (Cap1 a 5) menos UNESPA
- Obligaciones reconocidas (Cap 1, 2 y 4) deducidas O. R. financiadas con R .L .T.
- Anualidad teórica de amortización

$$\text{A.N.:} = 95.212.786,36 - (66.262.212,49 - 1.559.085,60) - 8.796.862,62 = 21.712.796,85\text{€}$$

$$\% \text{ Ahorro Neto} = \frac{\text{Ahorro Neto}}{\text{Ingresos corrientes liquidados}} = \frac{21.712.796,85}{95.212.786,36} = 22,80\%$$



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías.
Servicio de Hacienda y Economía

5.- COSTES EFECTIVOS

El trabajo realizado con la memoria de costes sirve para el **cálculo de los costes efectivos** regulados en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

El año 2015 ya se realizaron los cálculos de los costes efectivos y se volcó la información en la Oficina Virtual de las Entidades Locales con la cumplimentación de las fichas que establecían.

Para el cálculo de los costes efectivos se ha diseñado por primera vez unos cuadros utilizando la información de los cuadros de la memoria de costes, para mostrar la información de acuerdo a los modelos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Economía a los que hemos hecho referencia anteriormente

CUADRO 1 COSTES EFECTIVOS. CALCULO DEL COSTE DE PERSONAL AGREGACIÓN DE ARTÍCULOS 10, 12, 13, 14, 15,16.

Se han utilizado los costes del Cuadro 3 de la memoria de costes, repartiendo el coste de personal general de las Áreas a los Servicios y repartiendo el coste general de los Servicios a los programas, de la misma manera que en la memoria de costes.

CUADRO 2 COSTES EFECTIVOS. AGREGACION DE LOS ARTÍCULOS 20, 21, 22, 23, Y 24.

Se han utilizado los costes del Cuadro 4 de la memoria de costes, repartiendo el coste de gasto corriente de las Áreas a los Servicios y repartiendo el gasto corriente de los Servicios a los programas, de la misma manera que en la memoria de costes.

CUADRO 3 COSTES EFECTIVOS. GASTOS DERIVADOS DE LA AMORTIZACIÓN DE LA INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO

Se han utilizado los costes del Cuadro 4 de la memoria de costes, repartiendo el coste total de amortización proporcionado por la Intervención. Se reparte a cada Servicio en función a los inmuebles afectos a cada servicio. Se reparte la amortización de cada Servicio a cada programa en función al porcentaje de los totales Cuadro 1 y Cuadro 2 a cada programa.

CUADRO 4 COSTES EFECTIVOS. REPARTO DE LOS PROGRAMAS MEDIALES A LOS PROGRAMAS FINALISTAS.

Los programas mediales se reparten del cuadro 4 al cuadro 5 en la memoria de costes. En este cuadro se han restado la última columna del cuadro 5 y del cuadro 4 en cada programa y ese importe es la imputación de los costes indirectos o de los programas no finalistas al resto de los programas.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías.
Servicio de Hacienda y Economía

CUADRO 5 COSTES EFECTIVOS RESUMEN.

Este cuadro recoge el resto de las columnas finales de los cuadros anteriores con el resultado de los costes efectivos.

CUADRO C2A Y C2B COSTES EFECTIVOS PROGRAMAS FINALISTAS MODELO OFICINA VIRTUAL ENTIDADES LOCALES.

Con la información del Cuadro 5 se ha ido rellenado los modelos que el año 2015 estableció en Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la remisión de la información de los costes efectivos, sumando en las clasificaciones funcionales que solicitaban.

CUADRO C5 Y C6 DE LA MEMORIA DE COSTES UNIDADES DE REFERENCIA

Se ha solicitado a los Servicios de la Diputación la Información necesaria de la ejecución de los programas para determinar el importe de las unidades de referencia que se han establecido desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas el año 2015.